

CÓDIGO GD1 DG1

Página 1 de 5



CAPITULO V. GESTION ACADEMICA

1. GESTION ACADEMICA

La gestión académica tiene como propósito generar estrategias para la implementación del modelo pedagógico, a través de la recontextualización de planes de área y proyectos transversales con seguimiento y evaluación constante.

- 1.1. DISEÑO CURRICULAR: es el conjunto de procesos teóricoprácticos que se desprenden del Horizonte Institucional y que determinan un Modelo pedagógico para ser articulado a los lineamientos y estándares curriculares del MEN, y de esta manera estructurar los planes de estudio de cada una de las áreas del currículo. El diseño curricular de la institución está elaborado bajo el enfoque por competencias con el cual se pretende que el estudiante desarrolle las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales
 - 1.1.1. Modelo pedagógico: Los procesos pedagógicos de CIUDAD ITAGUI se sustenta en un modelo pedagógico HOLISTICO CON ENFOQUE SOCIAL POR COMPETENCIAS, cuya fundamentación está centrada en la formación de la autonomía intelectual, social y moral del estudiante, quien focaliza, actúa y denomina los saberes para trascender como agente de cambio, con altas competencias, al servicio de la sociedad (Ver documento institucional GA2 PR1 IN4).
 - 1.1.2. Plan de estudios por áreas y por grado (Ver anexo 5, incluye la transversalización de proyectos): "El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos".

Nuestros estudiantes reciben formación en nueve áreas fundamentales referidas en el artículo 23 de ley 115, estas comprenden varias asignaturas a saber:

- Área de humanidades: Lengua castellana e Idioma Extranjero (Ingles).
- Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física, Química, y Biología.



CÓDIGO GD1 DG1

Página 2 de



- Área de Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas Filosofía.
- Área de Educación Artística.
- Área de Educación Ética y Valores Humanos.
- Área de Educación Religiosa.
- Área de Educación Física
- Área de Tecnología: Emprendimiento
- Área de Matemáticas: Geometría, Estadística y Razonamiento Lógico
- 1.1.3. Prácticas pedagógicas: La práctica pedagógica es el escenario, donde el maestro dispone todos aquellos elementos propios de su profesión académica y personal; desde lo académico se relaciona con su saber disciplinar y didáctico, como también lo pedagógico a la hora de reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula. Es la participación activa de maestro alumno por medio de la comunicación en ambientes de enseñanza aprendizaje donde la reflexión y participación sean factores para construir el conocimiento y desarrollo de habilidades de parte de los alumnos y propongan soluciones a problemas reales. La institución propende por diversificar sus prácticas pedagógicas con el fin de que estudiantes, niños y adolescentes estén satisfechos y motivados haca el aprendizaje. El modelo pedagógico institucional posibilita a los docentes un abanico de estrategias que permiten dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El proceso formativo apunta al desarrollo de competencias a través de prácticas pedagógicas activas, donde los estudiantes son los responsables de sus aprendizajes y de sus avances, los docentes apoyan estos procesos, facilitando la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la práctica de valores. En la actualidad se perciben cambios a nivel social, tecnológico y científico, que sumados a los intereses y necesidades de los estudiantes, se hace necesario para el desarrollo de las clases la utilización de recursos innovadores, creativos y motivantes. este sentido, la modernización de la sociedad obliga al uso de las TIC, que al ser utilizadas de manera asertiva facilitan la formación de los estudiantes, permitiendo al docente la diversificación de su didáctica; por lo tanto la transformación de la realidad se posibilita con la inclusión y participación de los estudiantes y están orientadas al reconocimiento de los saberes previos, a partir de los cuales se dimensiona la situación y las alternativas de solución. En este sentido, el estudiante es central en el desarrollo del proceso



CÓDIGO GD1 DG1

Página 3 de



educativo ya que es para él y con él que se construye y se lleva a cabo.

Opciones didácticas para las áreas

La Institución Educativa establece opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales enmarcadas en las pedagogías activas que orientan el proceso académico en todas las sedes y niveles. Cada docente adecúa estas opciones a la edad de los estudiantes y al contenido de los temas de enseñanza y lo hace explícito en la planeación y desarrollo de las asignaturas. Las principales didácticas asumidas en el proceso de enseñanza aprendizaje corresponden a:

- 1. Exploración de pre saberes: Toda enseñanza estará precedida de un diálogo con los estudiantes sobre sus pre saberes, donde se interrogan sobre las experiencias previas, los conocimientos cotidianos, los temores, dudas, problemas, testimonios, esperanzas, gustos, prejuicios, ideas, expectativas, habilidades, deseos actitudes y aptitudes, que tienen sobre el contenido a enseñar.
- 2. Preguntas problematizadoras. En cualquiera de los momentos de la enseñanza, inicio de clase, desarrollo de la clase o cierre, el maestro o la maestra dará prioridad al uso de interrogantes problematizadores, generadores de múltiples respuestas, activadores de la competencia argumentativa y propositiva de los estudiantes. (Por ejemplo, Por qué, Para qué, Qué pasaría si, cómo se resolvería la situación si, Argumente con razones la siguiente).
- 3. Aplicación de procesos investigativos. El desarrollo de los contenidos de todas las áreas incorpora elementos del proceso científico- investigativo para alimentar la curiosidad y motivación del estudiante por el estudio, tales como : observar semejanzas o diferencias, describir con precisión fenómenos, problematizar (interrogar los hechos o fenómenos), indagar en varias fuentes, registrar utilizando varios formas (escritos, imágenes, testimonios orales, evidencias), argumentar, sistematizar, socializar, trabajar en grupo, colaborar, compartir, publicar, divulgar, reconocer a otros, leer, preguntar, dudar, sorprenderse y sospechar
- 4. Evaluar procesos y resultados. Los procesos evaluativos se unifican al reconocer la participación del estudiante en el desarrollo del proceso de aprendizaje y en la presentación de resultados parciales o finales. En todo caso habrá un equilibrio entre estas valoraciones para favorecer el avance del estudiante, mediante el uso de criterios de evaluación concertados con los estudiantes.

Jornada escolar



CÓDIGO GD1 DG1

Página 4 de 5



educación con calidadi armonía para la vida

La jornada escolar de la institución se establece teniendo en cuenta las directrices emanadas por las autoridades educativas, Artículo 2.4.3.1.2., Decreto 1075 de 2015 que establece que la jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo y que el horario de ésta será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo mediante resolución rectoral, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario.

Asignación académica

La asignación académica se realiza teniendo en cuenta las orientaciones dadas por las autoridades educativas y la idoneidad y el perfil de los docentes, para asegurar la prestación de un servicio educativo con calidad. Según lo establecido en el Artículo 2.4.3.2.1. del Decreto 1075 de 2015, es el tiempo semanal dedicado por el docente a atender la intensidad horaria correspondiente a las áreas obligatorias y optativas de Secundaria y Media será de veintidós (22) horas efectivas, en Primaria de veinticinco (25) horas y en Preescolar de veinte (20) horas.

1.1.4. Proyectos pedagógicos obligatorios, institucionales y de aula (ver Anexo 6 estructura de cada proyecto): dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que establece la enseñanza obligatoria (en todos los niveles de la educación preescolar, básica y media) del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica; el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales; la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y La educación sexual, se formulan y desarrollan en la institución los proyectos pedagógicos transversales, desde su fundamentación teórica y legal se proponen una serie de actividades implementadas durante el año lectivo.

Jornada Única: La Jornada Única establecida en el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes (Decreto 501 de 2016, Artículo 2.3.3.6.1.3.).



CÓDIGO GD1 DG1

Página 5 de 5



La duración de la jornada está sujeta a lo definido en el Decreto que la reglamenta ARTÍCULO 2.3.3.6.1.6. del decreto 1075 de 2015 según la siguiente información:

	Número de horas de dedicación a actividades pedagógicas	
	Diaria	Semanal
Educación preescolar	5	25
Educación básica	6	30
primaria		
Educación básica	7	35
secundaria		
Educación media	7	35
Educación media	8	Hasta 38
Técnica		

1.2. Seguimiento académico

En nuestra institución la evaluación tiene un carácter formativo y continuo; formativo, porque se evalúa fundamentalmente para mejorar los resultados del aprendizaje y continuo, porque se evalúa al mismo tiempo que se va produciendo el aprendizaje y que avances se van teniendo. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se hará teniendo en cuenta la integralidad de indicadores de desempeño, a partir de cuatro dimensiones: El ser, El hacer, El saber, El estar. (Ver anexo 7 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES)

Sistema Institucional De Evaluación: el Artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, define en su artículo primero, que la evaluación institucional corresponde a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, realizada en los establecimientos de educación básica y media y es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

1.3. GESTIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO: CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA

El Rector mediante resolución rectoral estable el tiempo de permanencia de los docentes, su asignación académica, de acuerdo con la normatividad vigente.